

DECRETO N°

319

TEMUCO,

27 ENE 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VILMA ANDREA KARIN FUENTES SALGADO		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicóloga		
<b>Función :</b> Colaborar en el programa Forjando Unión en Chivilcan en las siguientes funciones:		
A) Gestionadora del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan" perteneciente al Barrio en Paz residencial , apoyo en realización de seguimiento en casos del proyecto, y cumplimientos de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente por el sistema integral de justicia local, en el sector de Chivilcan.-		
<b>Monto Mensual:</b>	6 cuotas de \$ 820.160 1 cuota de \$ 601.450	<b>Monto Total:</b> \$ 5.522.410.-
<b>Periodo desde :</b>	02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 22 de julio de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.004		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.522.410.- (Cinco Millones Quinientos Veintidos Cuatrocientos Diez Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Forjando Unión en Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



214.05.05.001.004	P.F.CH.
SALDO INICIAL	\$23.358.881
PREOBLIGACION	\$ 5.522.410
SALDO FINAL	\$17.836.471
OBW/pso	